

En seguida el mismo C. Presidente propone al Ayuntamiento la reduccion del sueldo del Secretario a la cantidad de \$60.00. sesenta pesos mensuales, tomando en cuenta las condiciones economicas porque atraviesa el Municipio, oponiéndose a esta proposición el C. Regidor Fidencio Veraizlegui quien manifiesto que las faltas cometidas por el C. Secretario eran tan graves que el único procedimiento que ameritaban era el "cese" para dicho empleado. Discutidas una y otra proposición, se terminó con la aprobación de la primera, acordándose además, girarle oficio a dicho Señor comunicándole el acuerdo aprobado por Ayuntamiento en la fecha indicada. Y no habiendo más asuntos de que tratar se dieron por terminados los trabajos media hora despues de haber principiado la sesión.

Heliodoro González

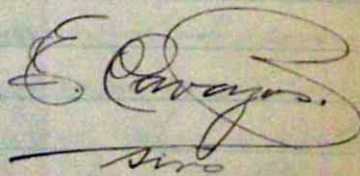
Miguel Perea



J. A. Guajardo



Fidencio Veraizlegui


Viro

Resolución reglamentaria del día veintuno de Julio de mil novecientos veintisiete.

Residencia del C. Heliodoro González, Alcalde Primero Constitucional de este Municipio y su jurisdicción.

En la Villa de Garza García, bajo la Presidencia antes dicha, con la sola falta del Q. Regidor José Orizpe y á las dieciocho y media horas, el Q. Presidente declaró abierta la Sesión, principiándose con la lectura del acta anterior, la que siendo puesta á discusión fué aprobada por unanimidad.

Acto continuo la Secretaría pasó á dar cuenta con la correspondencia en cartera del día once á la fecha indicada y á la cual se le dio el trámite correspondiente.

En seguida el Q. Presidente Municipal hace del conocimiento de los Q. Q. Regidores, que en forma verbal, se acercó á él el Señor Julio Garza García solicitando del Ayuntamiento por su conducto el arrendamiento del Teatro por los meses que faltan del presente año y por todo el outrente de mil novecientos veintisecho, pues desea dar una serie de funciones de Ópera y Zarzuela, á quienes traer las mejores Películas que hay en la actualidad en Montevideo y la Compañía que pueda traer á este lugar, para lo cual solicita la Cooperación de los Q. Q. Municipales, á fin de que estudien este asunto con toda determinación y vean la mejor forma de resolverlo, caso de que se apruebe la solicitud del Señor Garza García.

Tomaron vivo interés en este asunto todos los Q. Q. Regidores, en pro y en contra de la solicitud hecha por el Sr. Julio Garza García. Pues mientras el Regidor Sr. Benigno Urástegui es de opinión que se le arrende el referido Teatro á dicho Señor, el Q. Regidor Guajardo, Comisionado

de Hacienda se opone á ello porque el municipio no podía utilizar la finca en cuestión cada vez que fuere necesario, necesitando el municipio con más ó menos frecuencia desde de nuevo el C. municipal. Véase que haciendo incapie en que se amende á dicho Señor D. Santos veces mencionado Deatro, pues sostiene que de esta manera el municipio tiene alguna entrada por ese concepto. Dice además que este amandamiento se haga á dicho Señor por funciones, haciendo la salvedad al efectuarse el Contrato de arrendamiento que el Municipio quede disponer de la referida finca cada vez que lo estime conveniente; terminándose este asunto con la designación de una comisión que tomará informes sobre el particular para resolver este asunto en la próxima Sesión, formando esta Comisión el C. Presidente municipal y el C. Comisionado de Hacienda. En seguida el C. Presidente municipal pone en conocimiento del Ayuntamiento que á pesar de no tener la debida autorización del Cabildo, ha procedido á la reparación de las Escuelas Oficiales, empleando para ello algunas sumas de dinero á lo que contesta con los C. C. municipales con toda conformidad y á la vez que daban su autorización completa al C. Presidente para que continuase esa labor en bien de los intereses municipales; es decir, en todos los Romos. Para terminar fué aprobado por el Ayuntamiento et acuerdo de que lo recaudado por concepto de las llaves de agua, así como lo recaudado por concepto de luz desde el día primero de los corrientes pase á ser administrado por la Tesorería de la Junta de f

que pertenecen al mis.
pro Municipio.

Mejoras materiales, temiendo por enten-
der que lo recandado por los Promos mun-
cionados existe en la Tesoreria de la Jun-
ta de Mejoras, así como también algu-
nos atajos pagados en este mes y que
han sido legalizados con la firma y el
Sello de esta Tesoreria municipal.
no habiendo más asuntos que tra-
tar se dieron por terminados los traba-
jos á las veinte y media horas.

A. B. Guafardo

Miguel Perea

José Arizpe

Adolfo Perino

E. Carayos

Fidencio Verástegui

Acta del 9 de Agosto de 1927.
Decisión reglamentaria del día nueve
de Agosto de mil novecientos veintisiete.
Presidencia del C. Heliodoro González, Al-
calde Primero Constitucional de este muni-
cipio, y su jurisdicción
En la Villa de Garza García, Estado
de Nuevo León, reunidos los C. C. Municipales
que integran el Ayuntamiento de esta Vi-
lla, en el Salón de Acuerdos, á las veinte horas
del día arriba indicado, el C. Presidente
declaró abierta la Sesión, principiando con
la lectura del acta anterior que fué aproba-
da sin modificación alguna.

En seguida la Secretaria pasó á dar
cuenta de la correspondencia en cartera á
la que se le dió el trámite debido.